



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado Tolima, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00185-00.

Continuando con el trámite del proceso y en virtud de lo estipulado en el artículo 443, concordante con los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial,

R e s u e l v e:

Convóquese a las partes, quienes deberán concurrir personalmente con sus apoderados, si lo tienen, para el cinco (5) de marzo del año que avanza, a las nueve (09:00) de la mañana, a audiencia concentrada inicial, de instrucción y juzgamiento, con la finalidad de evacuar los interrogatorios, conciliación, práctica de pruebas y demás asuntos relacionados con la misma, con la advertencia a las partes que su inasistencia hará presumir cierto los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso inciso 1º numeral 4º artículo 372 del Código General del Proceso).

Asimismo, de acuerdo con el artículo 443 de la misma obra procedimental, se decretan las siguientes pruebas:

1.- Pruebas de la parte demandante:

1.1.- Documentales: Se tienen como pruebas las aportadas con la demanda y traslado de las excepciones, en el valor probatorio que conlleven vista del folio 1 al 211

2.- Pruebas de la Parte Demandada:

2.1.- Documentales: Se tienen como pruebas las aportadas con la contestación de la demanda, en el valor probatorio que conlleven del folio 267 al 268.

3.- Pruebas de Oficio

3.1.- Interrogatorio de Parte: Cítese a la Representante Legal del Club Residencial El Tesoro P.H., para que comparezca a este Despacho a absolver personalmente el interrogatorio que le hará en el acto de la audiencia el Juez, con la advertencia de que, si no comparece el día y

hora señalado, se presumirán como ciertos los hechos, sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:
Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39228982e764d748e7451bea816955dbf81faadcb41cc9e72139fb9755c22f21**

Documento generado en 14/02/2024 11:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>